

## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2017, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se somete a información pública el proyecto de Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Aragón (PROCIRA).**

El Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico, establece que las Comunidades Autónomas elaborarán el correspondiente plan especial de protección civil frente al riesgo radiológico.

A estos efectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28. Procedimiento de elaboración de los planes, de la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, ha elaborado el documento que se adjunta como borrador del PROCIRA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el mencionado artículo 28 de la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, se debe someter el texto del documento a información pública, durante la cual, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno puede examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Por ello, esta Dirección General de Justicia e Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Aragón, PROCIRA.

Segundo.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado también en días hábiles en la Dirección General de Justicia e Interior, Servicio de Seguridad y Protección Civil, sito en edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, puerta 24, planta baja, así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de plan, deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de mayo de 2017.— La Directora General de Justicia e Interior (Por Orden de 27 de julio de 2015). El Secretario General Técnico de Presidencia, José Luis Pinedo Guillén.

